

Qosqo Times

www.qosqotimes.pe
#YoMeQuedoEnCasa

CUSCO INSEGURO



● Informe del Inei advierte incremento de la delincuencia en el departamento de Cusco en comparación al año 2021

● A nivel nacional, ocupamos el tercer lugar con mayor percepción de inseguridad por los frecuentes asaltos y robos.

SENTENCIA PRECARIA

Condena de 30 años por asesinato en Montaña de 7 Colores tiene más dudas que certezas



CUSCO NO LES INTERESA

Candidatos al gobierno regional no asistieron a convocatoria de Jean Paul Benavente

SANTIAGO ES LA PEOR GESTION

Ejecución presupuestal no llega ni al 50%

AUDIO DE LA CORRUPCION

Alcalde de Chamaca pedía dinero por ejecución de obras

CONCURSO CAS EN LA MIRA

Contraloría advierte irregularidades en proceso de contratación en la Unsaac

ROCOTO PICANTE

¿QUÉ PASO?

Cómo es posible que los dos candidatos al gobierno regional hayan faltado a la convocatoria que les hizo, el gobernador Jean Paul Benavente para que reciban un informe pormenorizado de las condiciones en que recibirán la gestión. Además, esta cita sería mediante el Consejo de Coordinación Regional (CCR). Alguien deslizó que, esos temas no les interesan, por ahora, a los aspirantes al máximo cargo de nuestra tierra.

VELA VERDE

La ausencia de Werner Salcedo y Edy Cuellar en el CCR, generó más de una presunción entre los integrantes del Consejo, pues creen que los candidatos se habrían puesto de acuerdo para faltar. En los próximos días, algunos dirigentes cusqueños le dirán la "vela verde" a los angelitos que los dejaron tirando cintura. Veremos cuál es la excusa que ponen los candidatos.

TINKUY

Parece que la razón por la cual, habrían faltado Cuellar y Salcedo al CCR, es que se sentían presionados por algunas autoridades y dirigentes provinciales para continuar con los compromisos adquiridos por la gestión de Jean Paul Benavente, pues hay varias obras acordadas en los promocionados Tinkuy que no se inician.

COLQUEPATA

Las organizaciones sociales y autoridades del distrito de Colquepata en la provincia de Paucartambo, habían recibido la confirmación de los dos candidatos al gobierno regional, para participar en un debate. Sin embargo, nos confirman que Edy Cuellar nunca llegó. Seguro que en los próximos días se harán virales, las fotos de la mesa sin el candidato de Pachakuteq.

DEBATES

Sin embargo, que pasa con las instituciones líderes y las organizaciones sociales de Cusco, qué hasta el momento, no hacen una convo-

ocatoria para un debate técnico-político entre las dos agrupaciones que buscan manejar los destinos de nuestra región los próximos 4 años. Además, este careo también debe tomar en cuenta a las candidatas para vicegobernadoras y los equipos técnicos en su integridad.

PLEGARIAS CELESTES

Unos gatitos celestes están que les rezan a todos los santos para lograr la tan ansiada clasificación a la liga profesional del fútbol peruano, mediante la Copa Perú, pues solo hasta este año, el ascenso será directo. Desde el 2023, el "fútbol macho" solamente ascenderá a la liga dos, más conocida como segunda profesional. Veremos si en esta ocasión, la suerte le sonríe a los hinchas del Deportivo Garcilaso.

SECRETO A VOCES

En Cusco es hartito sabido que hay muchos magistrados que se someten a la presión mediática al momento dictar sus fallos. Además, estos administradores de justicia son evaluados por la cantidad de sentencias que dictan. Es tan

evidente esta perversión de la justicia que, en las publicaciones del Ministerio Público y el Poder Judicial, solo se destacan las condenas, y si son amplias, mucho mejor.

SENTENCIAS PÚBLICAS

Es tanta la impotencia de los abogados y litigantes que, han comenzado a cuestionar estas sentencias condenatorias, de manera pública, y para vergüenza de muchos magistrados, los errores saltan a la vista. Hasta para quienes no son juristas. Como es posible que los jueces y fiscales tengan metido en sus cabecitas que la inocencia debe demostrarse y no la culpabilidad. Todo esto nos recuerda a La Tremenda Corte.

A CUIDAR EL AGUA

Las fuentes de agua como lagos y manantes se están secando y esto impide que exista un buen abastecimiento a las plantas y reservorios que no pueden bombear el líquido con la suficiente presión. Ante este escenario, la empresa prestadora de servicio de Cusco ha comenzado a dosificar el agua. Así que, a cuidar el agua señores.

QosqoTimes
www.qosqotimes.pe



Los elementos ornamentales colocados en las áreas verdes en el distrito de Santiago se encuentran en completo estado de abandono y de deterioro. Una pena como se encuentra este distrito.

QosqoTimes
www.qosqotimes.pe



Respetar los acuerdos es de caballeros, pero parece que para algunos funcionarios eso no tiene valor. Está semana los artesanos se salieron con todo contra un funcionario que no habría cumplido con un acta firmada con este sector.

QosqoTimes
Semanaario

984 999 208

UN PRODUCTO DE:
GRUPO
RO & DI S.A.C.

Dirección: Urb. Los Sauces
C- 11 Wanchaq - Cusco
Telf. 084 315465
Email: qosqotimes@gmail.com
Facebook: Qosqo Times
www.qosqotimes.pe

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN
LA BIBLIOTECA NACIONAL
NRO. 2015 - 03259

DIRECTOR
Lic. Miguel De la Cruz Olivares

PRENSA
Yesica Choque Vilca
Aaron Daza Tupa

DEPORTES
Sergio Luna Casani

QOSQO TIMES NO SE RESPONSABILIZA POR LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS COLUMNISTAS

AREA LEGAL: ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L.



TENDENCIA SEMANAL



LIC. VICTORIA
HERNÁNDEZ

LIC. MIGUEL
DE LA CRUZ

TODOS LOS
DOMINGOS
MINUTOS ANTES DE LAS
6:00 P.M.

PROGRAMA DE
INVESTIGACIÓN
Y DESTAPES

Qosqo Times

IRREGULARIDADES EN CONCURSO CAS EN LA UNSAAC

Se habría afectado legalidad de proceso

La Contraloría General de la República advirtió la presencia de irregularidades en el concurso CAS 001-2022 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, convocado en setiembre del 2022.

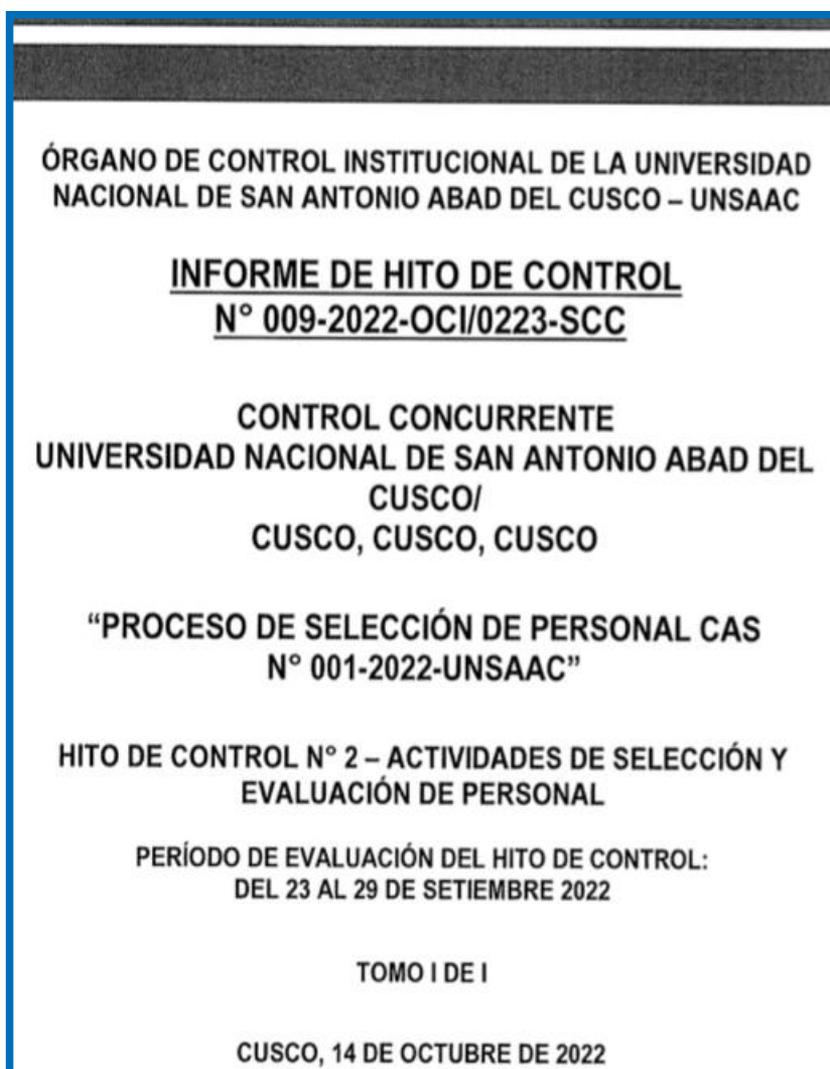
El informe 009-2022-OCI/0223-SCC del Órgano de Control Institucional (OCI) indica la elaboración de perfiles de puestos con inconsistencias, entrevistas personales y calificación de expedientes con incongruencias, que habrían afectado la legalidad y cumplimiento de los objetivos del proceso.

De la revisión a los perfiles de puestos, contenidos en las bases del concurso el OCI evidenció la exigencia de requisitos mínimos que no son proporcionales o coherentes con las funciones a desempeñar, tales como, contar con habilitación vigente del colegio profesional, años de experiencia requerida, entre otros.

Esta situación se evidenció en el perfil solicitado para bibliotecario, asistente social y especialista administrativo, donde se exigía contar con habilitación con colegiatura y habilitación profesional, pese a que según el órgano de control resultaba innecesario la exigencia de dicho requisito, ello generó que varios postulantes fueran declarados "no aptos" por no cumplir con la habilitación profesional.

La situación habría vulnerado las leyes de Servir que el 18 de noviembre del 2019 refirió que "en ninguno de los regímenes laborales vinculantes al Estado se ha establecido que, para el desempeño de funciones, los servidores deban encontrarse colegiados y habilitados por los colegios profesionales".

Asimismo según el informe las entrevistas personales y calificaciones de expedientes contienen incongruencias. Durante esta etapa el OCI señala que no se respetaron las comisiones conformadas primigeniamente, así como los horarios establecidos, designándose en el momento a otros integrantes sin conocimiento de la especialidad a evaluar y sin contar con las bases mínimas. Como sucedió en el caso de la Jefa del Área de Tributación, integrante de la comisión de calificación de



expedientes, quien no participó de forma completa en el proceso, en razón a que se encontraba participando en otra comisión en el mis-

mo horario. El órgano de control también señala que se asignaron puntajes superiores. Y también no se implementaron las condiciones

respectivas para evaluar a los postulantes con dificultades para hablar o escuchar.

Además los criterios de calificación según el OCI resultan desproporcionados y vulnerarían los principios de meritocracia y capacidad. Ejemplo de ello es que se estableció que a postulantes con el grado de magister se les asignara 04 puntos, en tanto que para los de estudios en doctorado también 04 puntos, resultando desproporcionado, pues no habría ninguna distinción entre el postulante que haya optado por el título de magister solamente, frente a otros que habían cumplido estudios de doctorado. Misma situación se identificó en el puntaje asignado para experiencia laboral general y específica, en ambos casos el puntaje era 01. En los estudios de formación laboral al postulante que solamente era egresado del nivel secundario se le otorgó 20 puntos, al igual que aquel que contaba con bachiller en la especialidad, inobservando los principios de meritocracia y capacidad.

Dato:

La postulación de los candidatos se realizó entre el 19 y 20 de setiembre del 2022, y los resultados finales se publicaron el 30 de setiembre. Fueron 62 plazas ofertadas en diferentes puestos.

CONTRALORÍA OBSERVA DEFICIENCIAS EN MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

Por ausencia de Secretario Técnico

La ausencia prolongada del profesional responsable de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo podría afectar el oportuno ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad advierte la Contraloría General de la República.

En el informe 009-2022-OCI/1627-SOO señala que el profesional designado en esta área no viene cumpliendo funciones desde el 29 de abril del 2022, debido a una licencia solicitada sin goce de remuneración.

Según el documento de control el responsable del área, Carlos Candioti, quien fuera designado el 21 de marzo del 2022, solicitó licencia por motivos particulares desde el mes de abril hasta el 10 de enero del 2023.

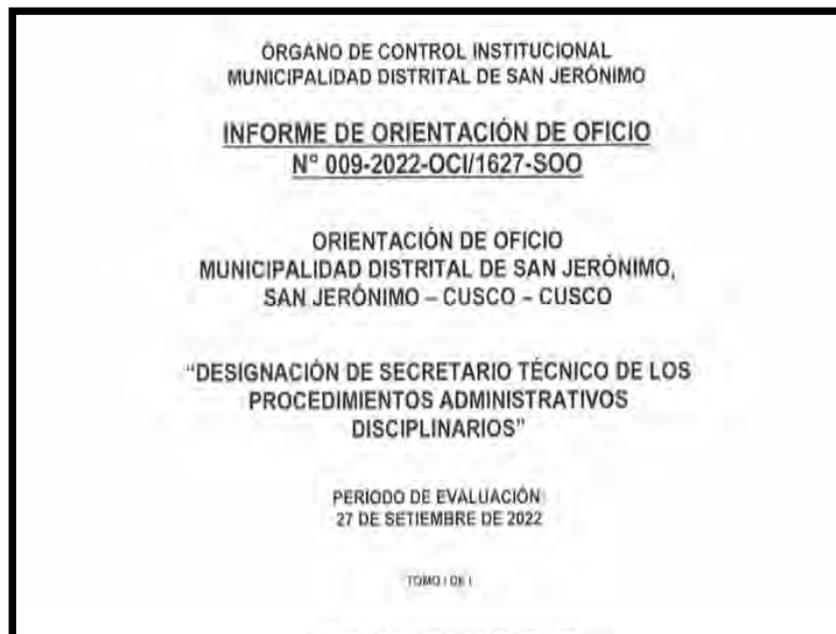
Es así que cuando el órgano de control solicitó a los miembros del consejo municipal información sobre la designación de un nuevo responsable del área, desde el área de Recursos Humanos sólo se remitió la designación

del profesional que había solicitado licencia de trabajo. Evidenciándose que la designación se realizó una sola vez, y que tras la licencia solicitada por el abogado, no se nombró a un nuevo encargado en el área.

Esta situación podría exponer a la municipalidad de San Jerónimo a que las presuntas responsables administrativas que podrían surgir y requieran la intervención de esta área, caigan en "saco roto", pues el área no se encuentra habilitada, por ende los procedimientos podrían prescribir.

El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la institución.

El documento de control fue remitido a alcaldía distrital con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional,



con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso. El plan de acción debe ser remitido al Órgano de Control Institucional.

Dato: El órgano de control señala que de la entrevista efectuada al Jefe

de la Unidad de Recursos Humanos se informó que se tiene 07 expedientes pendientes de atención por parte de la Secretaría Técnica, las cuales ingresaron durante la etapa de ausencia del profesional encargado del área.

NEPOTISMO EN LA MUNICIPALIDAD DE CHUMBIVILCAS

Gerente de Administración favoreció a la madre de su hijo con S/10,500

La Contraloría General de la República advierte la existencia de actos de nepotismo en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas por la contratación irregular de servicios brindados por familiares.

En el informe 010-2022-2-0386-AOP el Órgano de Control Institucional (OCI) advierte que la ciudadana Patricia Grimaldo Centeno habría realizado entre el 2021 y 2022 trabajos para la municipalidad de conciliación, demandas y actualización de documentos de la Oficina de la Demuna, ello en su calidad de pareja del director general de Administración del municipio, Harol Peña Peña, pues según ficha Reniec número 0188-2022, juntos registraron el 14 de junio del 2016 a una menor de iniciales G.T.P.G.

Según el documento de control la ciudadana en mención habría emitido ordenes de servicios a la municipalidad en tres ocasiones por un total de S/10 500. Las órdenes de servicio 1890,0053 y 0300, se realizaron el 01 de diciembre del 2021, 10 de enero del 2022 y 04 de marzo del 2022, cada uno por S/3500. Cada servicio duraba 20 días y fue cancelado con los comprobantes de pago 12804, 1493 y 2393.

Pese a que la normativa sobre nepotismo establece la prohibición de nombrar y contratar como personal del sector público a parientes hasta con el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, por razón de ma-



trimonio, unión de hecho o progenitores de sus hijos, el jefe de Administración de la municipalidad autorizaba el trámite de pago de las órdenes de servicio de la progenitora de su hija, pues estas se encontraban finadas por su persona, indica el OCI.

La proveedora de servicios, además habría faltado a la verdad en la Declaración Jurada de parentesco, pues declaró bajo juramento no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o razones de matrimonio o unión de hecho con h crear alguna persona que trabaje en la municipalidad.

Contraloría concluye el informe indicando que "el director General de Administración de la entidad habría tenido injerencia directa al momento de contratar el servicio y pagar a la madre de su hija Patricia Grimaldo Centeno, quien brindó servicios para realizar trabajos en la Demuna. Y habría contravenido las disposiciones establecidas en la normativa que regula el nepotismo".

La alcaldesa Nadia Liz Pallo fue notificada por el OCI y debe responder sobre el caso de nepotismo advertido.

MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y SAYLLA ÚLTIMOS EN EJECUCIÓN DE GASTO PRESUPUESTAL

Gestión de Fermín García demuestra ineficacia

	Municipalidad	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
○	080101-300684: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO	134,348,472	188,772,329	169,022,678	145,904,560	140,011,804	130,726,638	129,677,438	69.3
○	080102-300685: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCCA	3,315,496	6,307,485	5,589,227	4,709,089	4,704,694	4,608,578	4,608,578	73.1
○	080103-300686: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY	8,165,726	18,198,343	15,577,263	14,267,804	13,873,968	12,121,925	12,057,882	66.6
○	080104-300687: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	34,445,166	74,324,986	58,443,246	55,412,047	53,820,349	48,737,904	48,220,705	65.6
○	080105-300688: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN	50,433,488	96,675,260	82,799,684	65,761,136	64,520,328	58,933,075	58,530,888	61.0
○	080106-300689: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	49,467,686	106,338,864	69,621,011	62,922,152	49,028,062	43,672,296	41,913,933	41.1
○	080107-300690: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA	6,574,282	24,428,022	21,304,466	15,429,456	14,050,520	12,412,622	10,512,523	50.8
○	080108-300691: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ	28,568,193	48,989,117	40,345,031	36,768,016	35,146,510	32,744,216	31,021,351	66.8

En dos meses y algunos días concluye el 2022 y con ello también concluirá la gestión de las autoridades regionales y municipales, pero la mayoría de los burgomaestres de la provincia del Cusco tienen una baja ejecución presupuesta, algunos han ejecutado la mitad o menos de su presupuesto.

Según el portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 21 de octubre del 2022, el distrito de Santiago, que tiene como alcalde a Fermín García Fuentes, figura con el menor gasto presupuestal. Ejecutó el 41.1% de un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignando para este año de 106 millones 338 mil 884 soles. Cabe resaltar que el municipio de Santiago es la que mayor presupuesto recibe a nivel provincial después del municipio de la provincia central del Cusco. A este paso el dinero tendría que ser devuelto si no llega a ejecutarse antes que concluya el presente año fiscal. Pese a las múltiples necesidades de la población que en estas últimas semanas ha llegado hasta la municipalidad y ha realizado protestas para exigir va-

rios pedidos como la construcción del colegio de Viva El Perú.

La Municipalidad Distrital de Saylla, es otra institución que no tiene capacidad de gasto. Durante el año 2022 la gestión del burgomaestre Rodolfo Kana, recibió 24 millones 428 mil 022 soles, del cual ha logrado ejecutar según el MEF el 50.8%.

La municipalidad de Ccorca, que tiene al frente como alcalde a Lucio Huaman, ejecutó el 73.1% de un presupuesto recibido para este año de 6 millones 307 mil 485 soles. Paradójicamente, la gestión es la que menos recibe presupuesto a nivel del resto de municipios.

Después de Ccorca, se ubica con mayor gasto presupuestal la Municipalidad Provincial del Cusco, que posee para este año un presupuesto de 188 millones 772 mil 329, y ejecutó el 69.3%. Sin duda de haberse concretado proyectos como la intervención de la avenida Collasuyo, la construcción de un nuevo terminal terrestre en Cusco y otros el avance sería mayor.

En Wanchaq, en la gestión de William Peña, se ejecutó el 66.8% de un presupuesto de 48 millones 989 mil

117 soles.

La población espera expectante las coordinaciones que realiza Peña para su gestión oficializada como alcalde desde 2023. Pues tras asumir como autoridad ante la salida del alcalde titular, Peña asumió funciones, llegando a participar de un proceso electoral, en el que la población lo eligió como alcalde distrital hasta el 2026.

En San Sebastián, la gestión del cuestionado alcalde Mario Loayza, posee según el PIM un presupuesto de 96 millones 675 mil 260 soles, del

cual ejecutó el 61.0%. Loayza ha tenido serios problemas por el deficiente trabajo que realiza, según indican dirigentes como Francisco Chutas, y por "priorizar" otros temas como el presunto apoyo que habría brindado a su regidor Julio Hanco en su candidatura al municipio de San Sebastián.

El gasto en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es del 65.6% de un presupuesto de 74 millones 324 mil 986 soles.



VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD AUMENTÓ EN EL CUSCO

Según el INEI en comparación con el periodo marzo-agosto 2021

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) emitidos el 05 de setiembre del año en curso mediante el informe “Estadísticas de seguridad ciudadana” en el semestre marzo - agosto 2022, los departamentos con mayor porcentaje de población víctima de algún hecho delictivo son Puno (32,5%), Tacna (27,9%), Apurímac (27,3%), Lima Metropolitana (27,0%), Cusco (26,6%) y Junín (26,2%); en tanto que los departamentos de Lambayeque (13,0%) Amazonas (12,2%), Tumbes (11,4%) y Cajamarca (11,3%), presentan las menores cifras de victimización. En relación con los resultados del semestre similar al año anterior (marzo - agosto 2021), los departamentos de Apurímac, Arequipa y Loreto presentaron los mayores incrementos en la victimización (12,8; 11,8 y 10,0 puntos porcentuales, cada uno). Por otro lado, se observa que el único departamento donde disminuye la victimización es en Madre de Dios

con 3,1 puntos porcentuales.

La población cusqueña mayor de 15 años que fue víctima de algún hecho delictivo se ha incrementado en comparativa al mismo periodo del anterior año en un 3.7%. Este año el 26.6% de la población fue víctima de algún delito, el 2021 el porcentaje era del 22.9%.

Asimismo los resultados respecto a la percepción de inseguridad ciudadana del semestre marzo - agosto 2022, en Lima provincias se presenta el mayor porcentaje de percepción de inseguridad en los próximos doce meses con el 93,6%, seguido de Tacna (93,5%), Cusco (93,3%), Ucayali (92,9%), Lima Metropolitana (91,9), Madre de Dios (91,3%), y la Provincia Constitucional del Callao (90,0%); en tanto que los departamentos de Lambayeque (75,9%), Pasco (73,6%), Huánuco (69,6%), Tumbes (59,2%), San Martín (58,9%) y Ancash (46,1%) presentan las menores cifras de percepción de inseguridad. En comparación con los resultados del semes-

tre similar del año anterior (marzo - agosto 2021), el departamento de Loreto presenta el mayor aumento de percepción de inseguridad (pasando de 68,3% a 85,1%), en tanto que el departamento de Huancavelica presenta la mayor disminución de percepción de inseguridad (pasando de 92,6% a 81,5%).

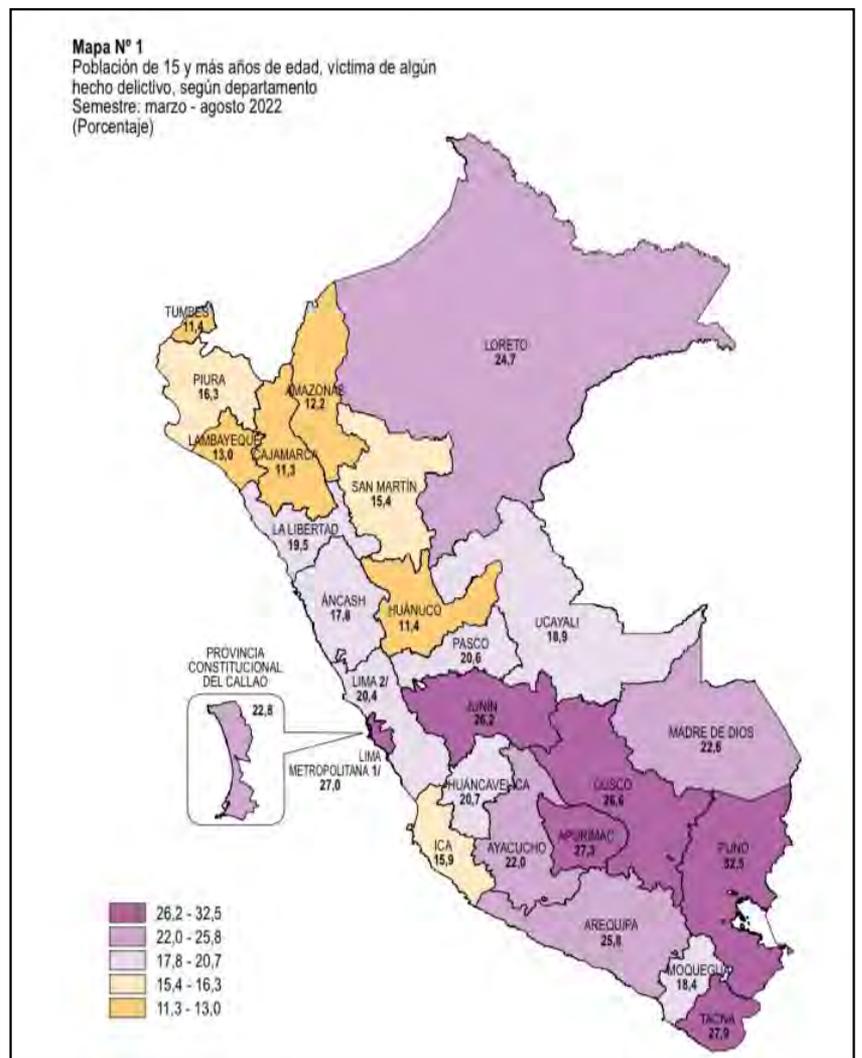
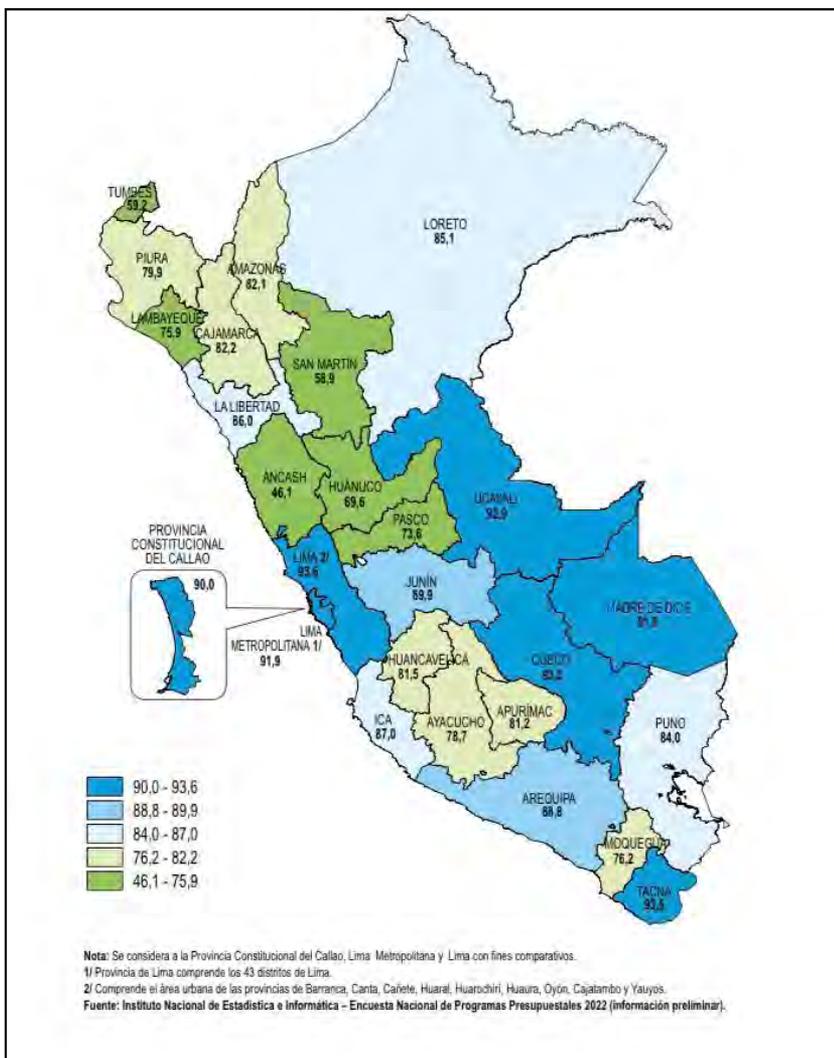
En esa misma línea la percepción de inseguridad de los cusqueños ha aumentado en 3.2%, en comparativa al mismo periodo del 2021. El 2021 el 90.1% de la población mayor de 15 años se sentían inseguros, este año la población con esta percepción es el 93.3%. Sin embargo, cabe destacar que a inicios del año, la percepción de inseguridad de los cusqueños era más alta y encabezaba el listado.

“Vamos a reorientar los esfuerzos, porque tenemos que minimizar al máximo los hechos delictivos aquí en esta región. Estamos trabajando para que se ratifiquen las últimas lecturas sobre el INEI (donde indica) que hemos bajado la percepción de inseguridad y la víc-

timización. Hace unos meses atrás estábamos en el primer puesto de inseguridad, hoy hemos bajando algunos puntos. Pero lo que nos sigue sorprendiendo es que seguimos por encima del Callao y de otras ciudades más violentas”, señaló el jefe de la VII Macro Región Policial del Cusco, general PNP Pedro Villanueva.

Según resultados del semestre enero - junio 2022, los departamentos con mayor porcentaje de población víctima de algún hecho delictivo son Puno (30,8%), Tacna (30,0%) y Cusco (30,0%). Respecto a la percepción de inseguridad el Cusco presenta el mayor porcentaje de percepción de inseguridad en los próximos doce meses con el 95,4%, seguido de Lima (94,1%) y Tacna (93,5%).

El jefe policial indicó que en los próximos días se implementará en el Cusco un nuevo sistema de registro de los indicadores de inseguridad ciudadana. Ello en coordinación con el INEI y el Gobierno Regional del Cusco.



LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA ES LETRA MUERTA

Dos sentencias opuestas del asesinato de Yadira Angulo en la Montaña de 7 Colores



Abogados y familiares de los sentenciados explican las inconsistencias de la sentencia condenatoria.

Dos integrantes del Juzgado Penal Colegiado del Módulo Penal Especializado en Violencia de Cusco sentenciaron a Erwin Raúl Montesinos Kana y a José Luis Fernández Berrío, a prisión efectiva de 30 años, por el asesinato de Yadira Angulo Taipe. El tercer magistrado, emitió un fallo absolutorio para los dos acusados. Esta diferencia de criterios al momento de administrar justicia, ha puesto en entredicho la idoneidad del fallo final.

Los hechos

Todo comenzó el sábado 7 de noviembre del 2020 a las 02:30 de la mañana. Yadira Angulo de 19 años, caminaba en pleno toque de queda en búsqueda de un taxi para ir a su vivienda. Es en medio de esa soledad, se encuentra con 3 personas a bordo de un vehículo. Los dos sentenciados eran trasladados a la Montaña de Siete Colores en (Ausangate) por el chofer Darcy Ticona Flórez de 27 años, los tres fueron contratados por una agencia de viajes para hacer un video promocional del lugar.

Yadira Angulo convenció a los 3 varones de transportarla hacia su vivienda que estaba en la ruta que ellos hacían. Ya todos en el auto, se ponen de acuerdo para ir a la Montaña de 7 Colores. A las 5:30 de la mañana, una vez en la explanada del lugar turístico, comienzan los hechos investigados. El chofer Darcy Ticona se queda en el lugar (explanada); mientras que, Erwin Montesinos de 27 años, José Fernández

de 31 años y Yadira Angulo comienzan la caminata hacia la cumbre, hecho que está acreditado con un video.

Según los dos sentenciados, a pocos minutos de iniciar la caminata, Yadira Angulo se separa y es perdida de vista. Qosqo Times se comunicó con José Fernández, quien es historiador de profesión y estaba a cargo de la producción. “Nosotros estábamos trabajando y ella desapareció de nuestra vista de un momento a otro. Creímos que se había adelantado, pues le habíamos advertido que no debía aparecer en las grabaciones. Cuando llegamos a la cumbre de la montaña (7:30 de la mañana), no estaba ella y junto con el camarógrafo comimos nuestros alimentos. Bajamos hacia la explanada y en el camino hicimos algunas grabaciones adicionales. Al llegar a la explanada, le preguntamos al chofer por Yadira y nos dijo que no había regresado. Inmediatamente comenzamos la búsqueda”, señala el sentenciado, desde el penal de Quenqoro.

Desde las 9:30 de la mañana en que los 3 hombres están en la explanada, comienzan a buscar a Yadira y al no encontrarla, van a pedir ayuda en la comisaría de Quiquijana, donde quedan detenidos por ser los principales sospechosos. Al día siguiente (domingo 8 de setiembre del 2020), la policía y los 3 detenidos van a buscar a Yadira y no la encuentran. Recién a las 4:30 de la tarde, el cuerpo de la mujer es hallado por sus familiares a 70 metros del camino principal, completamente desnuda y con

más de 600 heridas en el cuerpo, producto del arrastre. Los médicos legistas, encontraron restos de benzodiazepina (sedante) en la sangre de la asesinada y restos de marihuana en los dos sentenciados.

El diagnóstico de la muerte de Yadira señala: “Policontuso, asfixia mecánica por estrangulación, edema cerebral, edema pulmonar, inhibición vagal.- así mismo sostuvo que la occisa presentaba signos de acto y/o coito contranatura reciente, ante el examen del representante del ministerio público: refirió que concluyó que la muerte se dio por asfixia mecánica por estrangulación (...)”.

Las pruebas

Los familiares y abogados de los dos sentenciados en primera instancia han realizado una serie de objeciones a la condena emitida por las dos magistradas. Entre los principales argumentos esta que, los peritos forenses del Poder Judicial y los contratados por los familiares, no hallaron ninguna prueba que los incrimine de manera directa. Este el principal fundamento en la sentencia absolutoria del magistrado Tito Núñez Valencia. “Luego de la actuación de los medios probatorios actuados en la audiencia de juzgamiento, como las declaraciones testimoniales y periciales, pruebas documentales que se encuentran mencionadas en la sentencia en mayoría, ha quedado acreditado que los acusados, no participaron en los hechos que se le imputa, al no existir prueba directa o indiciaria



Con el chullo blanco, en la parte trasera del auto se encuentro Yadira Angulo.

que acrediten en forma fehaciente que los vinculen con el resultado muerte de la agraviada (...)", señala el juez en su fundamento final de absolución.

"En las uñas y manos de la asesinada no se encontró ningún rastro de piel o ropas de los acusados. En las zonas genitales de la asesinada y de los sentenciados no hay rastros seminales. Tampoco existen residuos fecales que acrediten una violación anal. Las ropas de los sentenciados no están manchadas de sangre. Sin embargo, las juezas solo toma en cuenta las pruebas indiciarias", señaló el abogado Maxwell Callo.

Otro de los elementos que el juez Tito Núñez Valencia, valoró para fundar la inocencia de los jóvenes es la grabación de videos durante todo el trayecto en que estuvieron en la montaña de 7 colores. En casi una hora de grabaciones con intervalos de tiempo, se muestra todo el trayecto de los dos sentenciados. "Materialmente es imposible que los acusados hayan podido estar en dos lugares al mismo tiempo, según la tesis fiscal los hechos ocurrieron entre las 5.46 horas en que la acusada es captada por última vez en un video y las 9.30 horas en la que los acusados regresan a la explanada donde los esperaba el chofer y el vehículo, gran parte de este lapso de tiempo se encuentra sustentado con los videos de corta duración gravados en distintas horas donde los acusados interactúan, con excepción de unos 35 minutos que dejan de grabar cuando llegan a la cima del cerro donde se halla el mirador de la montaña de siete colores (...)", indica el juez.

Sin embargo, para las magistradas María Antonieta Cano Pozo y Carmela Pilar Velasco Guzmán, quienes condenaron a los sospechosos, esos 35 minutos que no están grabados, sirvieron para que Erwin Montesinos y José Fernández: violen, asesinen, arrastren el cuerpo a una pendiente de 70 metros, se laven sus genitales y escondan las prendas de la mujer y de ellos. Sin embargo, esta tesis no está amparada por una prueba objetiva o científica (restos seminales, restos de cabellos, restos en las uñas de la asesinada o manchas de sangre en la ropa de los presuntos asesinos). "Si bien es cierto que la inocencia no se prueba, que los acusados no tienen la obligación de acreditar su inocencia, por ser responsabilidad del Ministerio Público, acreditar la comisión de un delito y la responsabilidad del acusado o acusados, pero las afirmaciones efectuadas por la defensa de los acusados, debían ser acreditadas por ellos, por ser tesis distintas a las señaladas por la Fiscalía, con la precisión de que no se está hablando de

una inversión de la carga de la prueba", señalan las juezas en la sustentación de su sentencia condenatoria.

Además, las prendas de Yadira Angulo fueron encontradas el 20 de diciembre del 2020, esto es un mes y 13 días después de la desaparición y muerte, y cuando Erwin Montesinos y José Fernández ya estaban presos. La chompa, chullo, polo, brazier, ropa interior, buzo, zapatilla derecha y la casaca de color azul se encontraban dispersas. Llama la atención que el chullo estuviese totalmente limpio, como si lo hubiesen lavado. Para la defensa de los dos sentenciados, esto es una clara muestra que otras personas tiraron la ropa.

Para las juezas, es altamente sospechoso que Erwin Montesinos Kana, uno de los sentenciados, no traía puesto "ropa interior" (calzoncillo) al momento de quedar detenido. Se basaron en lo manifestado por el psicólogo Edgar Yarahuan Luna, quien asevero que: "un excursionista acostumbrado, habituado a ese tipo de menester turismo que no haya utilizado prenda íntima, es muy raro porque sucede de que muy por lo contrario cuando salimos de campaña usamos creo que de manera mucho más reforzada prendas de esa naturaleza para que nos puedan proteger del frio y el movimiento que implica el tener que escalar una montaña". Sin embargo, no le hallaron restos de naturaleza sanguínea ni restos seminales en su cuerpo, ni

en sus pantalones.

Mientras que el juez Tito Núñez Valencia, en su sentencia absolutoria señala que el delito de feminicidio no es aplicable en este caso, para las magistradas que emitieron la condena de 30 años, María Cano Pozo y Carmela Velasco Guzmán, justificaron su sentencia con el cargo de feminicidio. En una parte de la resolución, las magistradas se basan en un antecedente español para justificar la condena de 30 años. "En Tribunal Supremo Español en la Sentencia del veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve que aquí se suscribe; que, en lo atinente a la inducción o inferencia, es necesario que sea razonable, esto es, que responda plenamente a las reglas de la lógica y de la experiencia, de suerte que de los indicios surja el hecho consecuencia y que entre ambos exista un enlace preciso y directo".

"Lo que ocurre es que las dos juezas son supernumerarias y se ven obligadas a emitir este tipo de sentencias para justificar su permanencia. Ellas entraron sin concurso, fueron puestas a dedo y una manera de sobresalir es condenando para satisfacer la presión mediática que exige un culpable, sin importar las pruebas ni la presunción de inocencia. A diferencia del juez Tito, quien tiene 20 años de trayectoria y es titular, por eso no, no se ve obligado a condenar", señaló un abogado.



Los dos sentenciados en primer plano y la asesinada en la parte de atras.

ALCALDE DE CHAMACA SE VE COMPROMETIDO EN AUDIOS DONDE PRESUNTAMENTE NEGOCIA CON OBRAS PÚBLICAS

El burgomaestre se defiende y dice que audios son trucados



A través de las redes sociales se han difundido algunas conversaciones que sostuvo Antonio Huamán Arias, alcalde del distrito de Chamaca, provincia de Chumbivilcas, con Yasmani Guevara, hermano de su expareja y a quien acusa de haber manipulado el audio que inicialmente hablaba de su hijo.

En los audios publicados por el

medio de comunicación digital en Facebook; Rebelde K'ana ponen en evidencia al alcalde por pedir un 10% de adelanto para permitir que una empresa arequipeña ejecute obras en su distrito. De acuerdo a esa conversación entre ambas personas, el alcalde asegura tener proyectos de carreteras con presupuesto transferido por ministerios, uno de 20 millones de soles, otro por 14, y el tercero por 6 millo-

nes.

En un extracto del primer audio que tiene 8 minutos y 39 segundos se habla lo siguiente:

- Proveedor: ¿No tienes obras grandes?

- Alcalde: Recién voy a tener a partir de marzo o abril.

- Proveedor: Porque no lo chambeamos, la empresa te va dar el 10%

- Alcalde: Normal, solo hay que conseguirlos gente que pague, que cumpla.

- Proveedor: La empresa es de Arequipa, él te va dar tus 10 antes de contrato.

- Alcalde: Claro, eso es el objetivo pe.

- Proveedor: Porque no viajamos a Arequipa o le digo (empresa) que venga a Cusco.

- Alcalde: Dile mejor que venga hasta aquí, mañana voy a estar aquí.

Además, se difundió, un segundo audio, donde se escucha que, el burgomaestre pide acelerar pagos a través de un depósito a su cuenta personal por la suma de S/ 30.000, dinero que al final habría sido entregado personalmente. También se le escucha hablar con el jefe de logística de la co-

muna distrital, sobre la aprobación de un presupuesto para la adquisición de tractores con cuatro facturas, correspondientes al primer trato.

En una de las grabaciones, el alcalde dice que la razón de los acuerdos se debe a que necesita de un ingreso extra para solventar la educación y mantención de su hijo.

Alcalde responde

Tras los hechos que se le atribuyen, el alcalde Antonio Huamán, en una entrevista con un medio nacional, no negó que sea su voz la que se escucha, pero aseguró que los clips están trucados. Además, contó que fue contactado por Guevara y la representante del medio de comunicación digital Rebelde K'ana antes de la publicación, contra quienes dijo procederá legalmente por chantaje a cambio de dinero.

Por su parte, la representante del medio de comunicación digital aseguró tener seis audios más que pondrían en evidencia el caso de coima, y negó haber pedido algo a cambio. Finalmente, en una última comunicación, el burgomaestre adjuntó una supuesta amenaza de atentar contra su menor hijo y difundir más audios si es que no coopera.



CANDIDATOS AL GOBIERNO REGIONAL INASISTIERON A SESIÓN AMPLIADA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL

Pese a que invitación fue cursada con antelación



La sesión extraordinaria ampliada del Consejo de Coordinación Regional (CCR), órgano consultivo integrado por los alcaldes provinciales y representantes de la sociedad civil era la oportunidad para que los 2 candidatos al Gobierno Regional del Cusco gestión 2023-2026 conozcan de los logros, avances y dificultades que tuvo la gestión regional 2019-2022.

De igual manera, era el momento oportuno para que ambos contrincantes de la segunda vuelta electoral se imbuyan de otros temas pendientes como pliego unitario, estratégico y consensado, lo que permitiría al próximo gobernante, continuar un plan de trabajo establecido con la única finalidad de lograr el desarrollo de las provincias y distritos de la región.

Sin embargo, Werner Máximo Salcedo Álvarez, candidato del Partido Democrático Somos Perú, así como Edy Edward Cuellar Margholt, candidato del Movimiento Regional Inka Pachakuteq, simplemente no aparecieron y faltaron al respeto a los representantes de la sociedad civil, colegios profesionales, agencias regionales de desarrollo, consejeros regionales, alcaldes provinciales y distritales, así como gerentes regionales del Gobierno Regional del Cusco.

Debido a esta situación, la sesión ampliada programada para este 22 de octubre a partir de las 15:00 horas en el auditorio de la empresa SEDACUSCO quedó suspendida una hora después.

Florencia Fernández, Mario Sánchez, ambos representantes de la Asamblea Popular; Pablo César

Chaiña Carpio, alcalde provincial de Canas; Macario Velarde, secretario general del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Cusco, entre otros coincidieron en 'condenar el ausentismo de ambos candidatos que simplemente se burlaron' de los integrantes del CCR. "Están defraudando a los electores porque muestran desinterés de lo que realmente ocurre en el Gobierno Regional", dijeron.

Por su parte, el gobernador del Cusco, Jean Paul Benavente García, lamentó la ausencia de ambos postulantes al sillón regional y exhortó para que ambos ciudadanos a partir de la fecha eviten 'hablar del Gobierno Regional' por su desinterés al desarrollo de los pueblos. "Dejamos más de 1000 millones de soles para inversión a la próxima gestión, por tanto, era importante que los candidatos conozcan

nuestras debilidades y fortalezas, así como nuestro legado", refirió.

Durante su alocución, la autoridad cusqueña, también, deslindó categóricamente respecto a supuestos favoritismos a favor de algún candidato al Gobierno Regional. Enfatizó que, bajo el principio de integridad, la presente gestión garantiza la neutralidad del Gobierno Regional del Cusco en el presente proceso electoral.

Cabe indicar, que el CCR invitó mediante oficio No 418-2022-GR CUSCO/GR al ingeniero Werner Máximo Salcedo Álvarez, candidato del Partido Democrático Somos Perú, así como al señor Edy Edward Cuellar Margholt, candidato del Movimiento Regional Inka Pachakuteq a través del Oficio No 419-2022-GR CUSCO/GR a fin de que participen de esta sesión ampliada del CCR.





Por: William Vega

LOS ALCALDES DE LA ÚLTIMA HORA

Nicolás de Ribera el Viejo fue el primer alcalde de la Ciudad de los Reyes, fundada el 18 de enero de 1535 por Francisco Pizarro. Los españoles trajeron el concepto de contar con una autoridad que se encargue del gobierno de la ciudad, es decir de atender las cosas del día a día en los nuevos burgos que empezaron a fundar en Hispanoamérica.

La institución jurídica de los alcaldes trascendió la época virreinal y continuó en la República; sin embargo, no se trataba de una autoridad elegida por votación popular, sino era fruto de una especie de consenso entre los “vecinos notables”, eufemismo que servía para separar a quienes ocupaban espacios de poder y reconocimiento público, de los demás. Tiempos en los que también, el cargo de alcalde no era remunerado.

Recién trascurrida la segunda mitad del siglo XX y algo más, los alcaldes fueron elegidos por votación popular y aún recuerdo la elección municipal de 1989 cuando niño aún, acompañé a mi madre que por sorteo había sido elegida miembro de mesa. No existía la ONPE que recién apareció con la Constitución de 1993. Los miembros de mesa no tenían refrigerio y menos propina. Las elecciones estaban completamente en manos del JNE y los presidentes de mesa debían devolver el material electoral dentro de cada ánfora, que parecía un pequeño cilindro, a las instalaciones del Correo, ubicado hasta hoy en avenida El Sol con el terrible tumulto que allí se armaba.

El FREDEMO era la fuerza política del momento a nivel nacional y en Lima su candidato municipal era Juan Incháustegui, un viejo dirigente de Acción Popular; sin embargo, en las últimas semanas cual preludio de la victoria de Fujimori al año siguiente, irrumpió un candidato que se autodenominaba “independiente”, así se decía a quienes no provenían de los partidos políticos. Su movimiento se llamaba Obras y acabó ganando la alcaldía de Lima. Era Ricardo Belmont.

Desde 1998 los alcaldes son elegidos por cuatro años, antes por tres. Esa ampliación de un año y el actual debate sobre la posibilidad de ampliarlo un año más para equipararlo al ejecutivo nacional tiene sustento en la necesidad del trabajo planificado con sentido de mediano plazo, en la atención de lo importante y no únicamente lo urgente; y, en construir una visión de ciudad en lugar de solo gestionar lo administrativo y cotidiano.

Sin embargo, vemos obras iniciadas a escasos meses de culminación del actual período municipal y que continuarán ejecutándose al próximo año, afectando la materialización de las propuestas de gobierno de los alcaldes electos y dando un mensaje de improvisación y trabajo de última hora, dejando inclusive respuestas y respuestas sobre el porqué de la urgencia en seguir haciendo contrataciones públicas antes que todo termine.

Las lluvias ya comienzan y tales obras, convertidas en un festival de agua y barro, quedarán inconclusas hasta que aquellas se vayan, cuando recién serán reiniciadas. Mientras tanto, la congestión vehicular diaria continuará y con tantas calles cerradas, la temporada navideña y la de fin de año, serán insufribles.

DEJARON VENCER 669 BOLSAS DE CEMENTO EN OBRA INCONCLUSA EN PAUCARTAMBO

Sin embargo, municipio dio por culminada la obra, que esta inconclusa y presenta deficiencias



De acuerdo al control concurrente Nro. 026-2022-OCI/0390-SCC, de la Contraloría General de la República, en la obra de: “Ampliación y mejoramiento del sistema de saneamiento básico en la comunidad campesina Virgen Asunción de Callipata y anexo Huayllabamba, distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco”, se dejó vencer 699 bolsas de cemento por un valor de S/. 17 mil 052 soles; material que no se utilizó; sin embargo, la Municipalidad Provincial de Paucartambo dio por concluido el proyecto que esta inconcluso, asimismo presenta deficiencias; que fueron evidenciadas en el informe.

Según información a la que accedió este medio, el proyecto comprendía el mejoramiento y ampliación del sistema de captación, línea de conducción, sistema de almacenamiento, línea de aducción, red de distribución y conexiones domiciliarias, el objetivo era disminuir la incidencia de las enfermedades parasitarias y del sistema digestivo de los moradores de la comunidad de Callipata, con el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento rural.

El 02 de octubre se inició la obra “Ampliación y mejoramiento del sistema de saneamiento básico en la comunidad

campesina Virgen Asunción de Callipata y anexo Huayllabamba, distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco”, bajo la modalidad de administración directa por un monto de S/. 2 millones 636 mil 773 soles, en un plazo de 180 días.

La fecha de conclusión estaba prevista para el 30 de marzo del 2019; pero el cronograma no se cumplió por ocho ampliaciones de plazo, por un total de 807 días calendario; incrementando el tiempo de ejecución de obra en 627 días más, que debía de entregarse el 14 de junio del 2021.

Cemento vencido

Se conoció que, la municipalidad de Paucartambo contrató con la empresa Grupo Indescar E.I.R.L., la compra de 1800 bolsas de cemento, cuyo costo fue de S/. 45 mil 882 soles, esto el 15 de noviembre del 2019, según el contrato se estableció plazos de entrega del material en cuatro partidas, las 1800 bolsas fueron entregadas según lo establecido en el contrato, e ingresó al almacén central de la municipalidad.

Según el movimiento valorizado de almacén, 669 bolsas de cemento no fueron utilizadas dentro del plazo de uso recomendado, valorizadas en S/. 17 mil 052 soles; a raíz que la obra se paralizó el 16 de marzo del 2020, por la declaratoria de

estado de emergencia por el Covid-19; pero la Contraloría de la República detectó que las bolsas de cemento ya habían vencido antes de la declaratoria de emergencia sanitaria.

Obra inconclusa

Personal de la Contraloría detectó que el residente de obra no anotó en el cuaderno de obra, la culminación del proyecto, tampoco se conformó del comité de recepción; lo que hicieron el residente e inspector es suscribir el acta de terminación del proyecto esto el 15 de junio del 2021, y declararon bajo juramento la conclusión del proyecto.

La Comisión del Control al realizar la inspección, verificó que la obra no estaba concluida; por ejemplo, no se realizó el empalme de una tubería con una captación de agua, lo que significa que esta inoperativa; se encontró una caseta metálica a medio hacer que se oxida y está abandonada; en la planta de tratamiento de aguas residuales se registran fisuras y grietas en el cerco perimétrico de concreto, entre otros trabajos incompletos.

Acciones

La Contraloría de la República sugirió que se asuman acciones en contra de los que resulten responsables ante lo advertido en el informe del control concurrente Nro. 026-2022-OCI/0390-SCC.

SEDACUSCO PARTICIPÓ EN EL EXPOAGUA Y SOSTENIBILIDAD 2022 EN LA CIUDAD DE LIMA

Evento anual que reúne a instituciones y empresas con tecnologías innovadoras para mejorar la gestión del agua

Los días miércoles 19, jueves 20 y viernes 21 de octubre se llevó a cabo la 8va edición del Expo Agua y Sostenibilidad 2022 en el Centro de Exposiciones del Jockey Club del distrito de Surco - Lima. La ceremonia contó con la presencia del ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ing. César Paniagua Chacón, embajador de México en el Perú Pablo Monroy, presidente del Directorio de la EPS SEDACUSCO Dr. Juan Figueroa Vargas y representantes políticos, empresariales y autoridades referentes al agua en el país.

El evento del agua más importante del país, la cual se ha consolidado como la principal plataforma anual en el que se reúne a los mayores expertos en agua y saneamiento a nivel de latinoamerica, que puso ante los ojos del país a más de 300 empresas que ofertaron soluciones tecnológicas innovadoras para el sector saneamiento, además, de las conferencias magistrales sobre el agua, gestión de residuos sólidos, energías limpias y responsabilidad empresarial como ejes centrales, que ayudará a manejar de mejor manera las diferentes EPS y las instituciones ligadas al líquido elemento a nivel nacional.

La ExpoAgua 2022 consistió en pabellones con stands para la exhibición

de empresas, entidades de gobierno y la cooperación internacional y, durante los tres días del evento, se desarrolló un programa variado y atractivo combinado de conferencias magistrales, mesas redondas, charlas comerciales, programas de articulación empresarial, capacitaciones y activaciones diversas desde temas técnicos, cultura medioambiental hasta degustaciones o experiencias.

El referido evento ha sido declarado como “Evento de Interés Nacional” por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y “Feria Internacional” por el MINCETUR. Asimismo, desde el 2015, ha tenido como países invitados a Alemania (2015), España (2016), Francia (2017), Los Países Bajos (2018), Finlandia (2019), USA (2020-2021) y el país Hermano de México el presente año, además, desde este año en adelante se ha lanzado el “PABELLÓN SOSTENIBILIDAD” el cual tiene por objetivo congregar a empresas que cuenten en su hoja de ruta el tema de sostenibilidad como eje de sus acciones en nuestro país.

De esta manera la EPS SEDACUSCO empresa referente en el sector Saneamiento a nivel nacional participó por segundo año consecutivo en el ExpoAgua y Sostenibilidad



2022, donde viene demostrando a través de videos institucionales en el stand que compartió con ANEPSSA- Perú, todos los logros en el sector saneamiento de la ciudad del Cusco y sobre todo las acciones sobre el cuidado del medio ambiente que realiza en la ciudad imperial del Cusco.

Igualmente, en el “ExpoAgua y Sostenibilidad 2022” el Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS,

premió a la EPS SEDACUSCO por haber obtenido el Primer Lugar en la categoría GESTIÓN COMERCIAL del “II Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Gestión Empresarial 2022” con la buena práctica “Gestión Comercial en Principales Clientes” y ANEPSSA- Perú, reconoció a la EPS cusqueña por haber obtenido el Primer Lugar en su categoría en el Benchmarking Regulatorio 2022, otorgado por la SUNASS.





QT Televisión

UN CANAL PARA ESTAR
SIEMPRE INFORMADO

QT TELEVISIÓN PERUANA

CANAL 39

SEÑAL ABIERTA EN CUSCO

CANAL 15.1 HD

EN INPECABLE

**CANAL 13 Y
CANAL 79.2 HD**

**EN TODO EL VALLE
SAGRADO DE LOS INCAS
A TRAVÉS DE CABLE MUNDO**

TRANSMISIÓN POR LAS PÁGINAS DE FACEBOOK:
QT TELEVISIÓN Y QOSQO TIMES

WWW.QOSQOTIMES.PE

**CANAL 70
CANAL 55.4 HD**

**EN TODO EL VALLE SUR
A TRAVÉS DE CABLE RED
LATINO**

QT TELEVISIÓN

984 999 208



LA ÚLTIMA OPORTUNIDAD CELESTE

La hinchada del Deportivo Garcilaso quiere subir directamente a la profesional

El Deportivo Garcilaso es un club con gran hinchada e historia en Cusco. Sin embargo, nunca llegó a jugar en primera profesional debido a que el campeonato de la Copa Perú, le fue esquivo en reiteradas oportunidades. Este año, será la última vez para que sea campeón, y pueda ir directamente a la Liga1, pues desde el 2023, solo podrá ascender a la segunda profesional. Por esto, la goleada de este fin de semana ha logrado entusiasmar al seguidor celeste.

El Deportivo Garcilaso demostró que es un firme candidato a llevarse

la Copa Perú 2022 al vencer por 6 a 0 a Leoncio Prado de Tumbes en el partido de vuelta de la segunda fase de la etapa nacional del torneo de ascenso. Los fanáticos del "Rico Garcí" se esperan con su equipo. Los cusqueños no tuvieron piedad y clasificaron a los octavos de final de uno de los certámenes más largos del mundo como es la Copa Perú. Media docena de goles se gritaron en el estadio Inca Garcilaso de la Vega.

El delantero Mauricio Malpartida celebró en tres oportunidades, él '9 del conjunto celeste marcó en los minutos 8, 22 y 29 del primer tiempo y con esa ventaja se fueron al descanso. En el segundo tiempo, los celestes incrementaron el marcador mediante Luchín Castillo a los 14, Gustavo Alencastre a los 27 y Alex Sacamora en la parte final del encuentro.

Es casi seguro que el próximo rival



del Vendaval Celeste sea el Deportivo Paz Soldán de Aucallama, de la provincia limeña de Huaral, pues en el compromiso de ida venció por 3 a 0 a Virgen de Natividad en Tacna.

Los hinchas celestes festejaron con

bombos y platillos la fácil victoria. Saben que es la última oportunidad de subir a primera división, algo que en más de 50 años de historia nunca pudieron, pues el próximo año no habrá ascenso directo, mediante el "fútbol

ACLARAMOS INFORME SOBRE THIAGO MONTAÑEZ, PILOTO DE KARTISMO

Thiago Montañez, es un niño deportista, piloto de kartismo. Recientemente logró ganar la Segunda Fecha del Campeonato Nacional de Kartismo, categoría mini 60 - B, que se llevó a cabo en la ciudad de Arequipa.

El semanario Qosqo Times en su edición N°392,

publicado el 19 de setiembre publicó sobre el desempeño del menor en las competencias, además indicamos que el menor requería apoyo económico - debido a un mensaje que se intercambió con el señor Pol Machicao - donde indicó lo siguiente: "En cusco, el karting es un deporte caro y lo que queremos es promocionar a Thiago y conseguir al-

gunos auspicios de empresas privadas, para poder lograr los objetivos que tenemos para él", hecho que es desmentido por el padre del menor que, señala que Thiago M. nunca ha requerido, ni requiere apoyo económico de terceras personas, además que a la presente fecha no conforma el equipo de kartismo de Cusco.

CARTA NOTARIAL

Cusco, 13 de octubre de 2022

ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA
 OFICINA DE CUERPO
 N.º SIGINT. 1
 PASAJE GR
 N.º: 004-228

ENTREGADA NOTARIALMENTE EN LA FECHA
 17 OCT 2022
 CUERPO
 N.º: 004-228

Señores:
QOSQO TIMES - CRISMADI & RM SOLUCIONES E.I.R.L.
GARCIA MUÑOZ DINA - TITULAR-GERENTE
Dirección: Urb. Los Sauces C-11 distrito de Wanchaq, Cusco, Cusco.
984 999 208
Ciudad.-

Asunto: SOLICITA SE RECTIFIQUE Y ENMIENDE PUBLICACION ESCRITA EFECTUADA EN SU REVISTA CORRESPONDIENTE A LA Edición 392 - SEMANA DEL 19 DE SETIEMBRE AL 25 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2022.

Previo cordial saludo, paso a expresarles lo siguiente:

1.- En atención a la publicación escrita efectuada por su representada correspondiente a LA EDICIÓN IMPRESA N°392 - semana del 19 de setiembre al 25 de setiembre del año 2022, de donde se aprecia que en la página 14 y contratapa de la citada edición aparece el titular: "THIAGO MONTAÑEZ, PILOTO DE KARTISMO CUSQUEÑO REQUIERE APOYO ECONÓMICO..." indicando en el contenido de la misma que mi menor hijo estaría requiriendo el apoyo de empresas privadas a fin de lograr objetivos que se tienen para él..."

DE LA NATURALEZA DE LA PRESENTE:
 Señora Titular Gerente en mi condición de padre biológico y representante legal del referido menor en mención debo señalarle que mi persona jamás autorice a terceras personas o a su revista semanal para que primero expongan el supuesto requerimiento de necesidad económica que mi menor hijo estaría atravesando para asistir a competencias de Kartismo y segundo jamás autorice para que su revista exponga la imagen de mi menor hijo en esta, la misma que a la presente fecha viene siendo exhibida a través de la redes sociales, por consiguiente rechazo desde todo punto de vista la publicación efectuada en su medio social de comunicación, puesto que sin mi consentimiento se ha vulnerado el derecho consagrado en el artículo 6° de la Ley 27337 concordado con lo señalado por el Decreto Legislativo 1377 que busca fortalecer la protección integral de niñas, niños y adolescentes, precisando que los medios de comunicación no pueden publicar la identidad ni la imagen de los menores de edad, los medios de comunicación tienen la obligación de garantizar la reserva de los datos personales y cualquier información que permita identificarlos. "Salvo que, en el caso de las niñas, niños y adolescentes, exista una autorización escrita de los padres o representantes legales, y siempre que no se atente contra su interés superior" y en el presente caso se ha vulnerado el derecho a salvaguardar la imagen y seguridad física y psicológica de mi menor hijo, por cuanto estamos al acecho constante de personas de mal vivir, así como objeto de cuestionamiento por parte de la sociedad en la cual nos desenvolvemos.

Por tanto, estando a lo expresado y en aras de salvaguardar la imagen y seguridad Psico física de mi menor hijo solicito a su persona en su calidad de representante legal para que en la próxima publicación de su revista semanal se sirva usted enmendar su publicación no mostrando la imagen de mi menor hijo, así mismo exijo publique en la próxima emisión semanal de la misma forma: que mi menor hijo de iniciales Thiago M. no requiera apoyo económico de ninguna índole, así como también señale que en la actualidad no es parte conformante del equipo que Kartismo de esta ciudad.

Por estos considerandos le solicito tenga a bien en abstenerse en un futuro a no publicar fotos o mencionar el nombre de mi hijo, reiterando lo peticionado de su rectificación en relación a la presunta necesidad económica que requeriría mi hijo, hecho que es totalmente falso. Caso contrario estaré iniciando las acciones legales judiciales que amerite, todo esto en aplicación y salvaguarda del interés superior de mi menor hijo.

Sin otro particular, me despido de usted.

Adjunto como medio probatorio en dos hojas la edición impresa N°392 - semana del 19 al 25 de setiembre del año 2022.
 Atte.


JHONATAN MONTAÑEZ ALLAUCA
DNI N° 42064650

Dirección: Av. Brasil E-9, Urb. Quispicanchis - Cusco, Cusco, Cusco.

Qosqo Times

www.qosqotimes.pe



+ SIEMPRE CON LA VERDAD

LUCIEL
FERNÁNDEZ



FOTOGRAFÍA:
REENZO VELÁSQUEZ BERNAL
FRANKLIN YORI FIGUEROA
EDWARD ZAMBRANO QUISPE

SUB CAJE CUSCO
¡...Siempre a su servicio!

Por regreso
a clases
presenciales

**PRÉSTAMOS
AL INSTANTE**
DESDE S/ 500 HASTA S/ 60,000
Reclame su presente

**VISÍTANOS EN NUESTRA OFICINA PRINCIPAL Y
EN TODAS NUESTRAS AGENCIAS**
Av. Infancia N 407 - WANCHAQ - CUSCO
Teléf: 084-242129 Créditos: 084-231618 Recuperaciones: 084-232987

Santo Domingo de Guzmán
Cooperativa de Ahorro y Crédito

51 Aniversario

★ UNA HISTORIA DE COOPERATIVISMO ★

**COOPE
Escolar**

**CRÉDITO NEGOCIO
CRÉDITO CONVENIO
CRÉDITO PERSONAL**

Ofrecemos: Tasas rebajadas | Facilidad en requisitos

Campaña vigente al 30 de abril del 2022
Visita nuestras 17 agencias en todo el sur del Perú